

## **NOTA METODOLÓGICA A LA PUBLICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE VALOR REALIZADAS EN EL AÑO 2020**

Los datos publicados por STALLERGENES IBERICA, S.A. correspondientes a las Transferencias de Valor efectuadas durante el año 2020 han sido obtenidos del CRM y del ERP de la Compañía. Información que se publica:

### **1. Transferencias de valor a Profesionales Sanitarios**

Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a cada Profesional Sanitario (PS) se suman de forma que se publica una cantidad acumulada por cada categoría para cada Profesional Sanitario de forma individual, conforme a lo previsto en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de FARMAINDUSTRIA en su última edición de octubre 2016, donde se incorporan las modificaciones que entraron en vigor el 27 de mayo de 2016 y cuyo objeto es publicar de forma individual las transferencias de valor a profesionales sanitarios realizadas a partir del 1 de enero de 2017.

Dichas modificaciones introducidas responden al Informe emitido por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), de 22 de abril de 2016, a solicitud de FARMAINDUSTRIA, en el que la Agencia reconoce el interés legítimo por la transparencia de las empresas sujetas al Código y que, por tanto, no será preciso el consentimiento de los interesados para realizar la publicación de los datos individuales, de acuerdo con el artículo 7.f) de la Directiva 95/46/CE relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Las cantidades se hacen constar por su importe bruto (sin incluir impuestos), y su desglose únicamente estará disponible para su consulta, previa su solicitud, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.

#### **1.1. Colaboración en actividades formativas y en reuniones científico-profesionales**

Se reflejan las aportaciones realizadas por la Compañía para sufragar los costes relacionados con la participación de Profesionales Sanitarios en este tipo de Eventos, tales como:

- Cuotas de inscripción
- Desplazamiento y alojamiento

#### **1.2. Prestación de servicios**

Hace referencia a las Transferencias de Valor relacionadas o efectuadas en virtud de los contratos entre la Compañía y los Profesionales Sanitarios, de los que se derivan la prestación de un servicio o una Transferencia de Valor no cubierta por las categorías antes mencionadas. Se publican las Transferencias de Valor efectuadas en concepto de:

- Honorarios
- Gastos relacionados acordados para la prestación de estos servicios, incluyendo desplazamiento y alojamiento.

### **2. Transferencias de valor a Organizaciones Sanitarias**

Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a Organizaciones Sanitarias (OS) se suman de forma que se publica una cantidad acumulada por cada categoría para cada Organización de forma individual.

Las cantidades se hacen constar por su importe bruto (sin incluir impuestos), y su desglose únicamente estará disponible para su consulta, previa su solicitud, por parte de la Organización Sanitaria, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.

## **2.1. Donaciones**

Se reflejan aquellas donaciones y subvenciones a Organizaciones Sanitarias que prestan servicios de asistencia sanitaria, incluyendo las subvenciones y donaciones (dinerarias o en especie) a instituciones, organizaciones, asociaciones o fundaciones compuestas por Profesionales Sanitarios y/o que prestan servicios de asistencia sanitaria social o humanitaria, de investigación, de docencia o formación.

## **2.2. Colaboración en actividades formativas y en reuniones científico-profesionales**

Se reflejan las aportaciones realizadas por la Compañía para sufragar los costes relacionados con Eventos, a través de Organizaciones Sanitarias o terceros (incluyendo el patrocinio para la asistencia de Profesionales Sanitarios), tales como:

- Acuerdos de colaboración o patrocinio con Organizaciones Sanitarias o terceras entidades seleccionadas por éstas para la gestión del Evento
- Cuotas de inscripción
- Desplazamiento y alojamiento

## **2.3. Prestación de servicios**

Hace referencia a las Transferencias de Valor relacionadas o efectuadas en virtud de los contratos entre los laboratorios y las Organizaciones Sanitarias, instituciones, organizaciones, asociaciones o fundaciones compuestas por Profesionales Sanitarios, de los que se deriven la prestación de un servicio o una Transferencia de Valor no cubierta por las categorías antes mencionadas. Se publican las Transferencias de Valor efectuadas en concepto de:

- Honorarios
- Gastos relacionados acordados para la prestación de estos servicios, incluyendo desplazamiento y alojamiento.

## **3. Transferencias de valor relacionadas con Investigación y Desarrollo**

La Compañía pública de forma agregada las Transferencias de Valor relacionadas con Investigación y Desarrollo, incluyendo en dicho importe los gastos relativos a aquellos Eventos a los que les resulte de aplicación la definición de Investigación y Desarrollo. No se incluyen en la publicación los gastos de contratación de CROs ni los análisis estadísticos.

A efectos de los criterios para su publicación, existen 2 tipos de Transferencias de Valor:

1) Transferencia de valor monetaria: pago de dinero realizado a un PS/OS por STALLERGENES IBERICA, S.A, ya sea directamente o a través de un intermediario (por ejemplo, honorarios por servicio). Se considera como fecha de imputación para estas Transferencias de Valor la fecha efectiva de la factura/justificante expedido por el PS/OS, independientemente de cuándo se produjo el evento o servicio.

2) Transferencia de valor no monetaria: beneficio recibido por el PS/OS de STALLERGENES IBERICA, S.A. directamente o a través de un intermediario sin un pago monetario (por ejemplo, un pasaje de avión, o el pago de una cuota de inscripción a una agencia de viajes o al organizador de un Evento). Se considera como fecha de imputación de estas Transferencias de Valor la fecha de pago de la factura/justificante recibida del evento.

El criterio utilizado para las Transferencias de Valor en el caso de contratos y/o acuerdos con Profesionales Sanitarios y Organizaciones Sanitarias con duración superior a un año ha sido

computar aquellas cantidades devengadas y facturadas por estos o terceros durante el año natural 2020.

STALLERGENES IBERICA, S.A. informa sobre las Transferencias de Valor realizadas a Profesionales Sanitarios y Organizaciones Sanitarias residentes en España, donde estos ejercen su práctica principal, tanto si estas han sido pagadas por la propia Compañía como por otra Compañía del grupo. Durante el año 2020, no se han realizado por parte de STALLERGENES IBÉRICA, S.A. transferencias de valor a PS ni a OS de países diferentes a España.

La Compañía ha tomado la decisión de informar sobre los importes brutos, dada la complejidad de los diferentes regímenes de IVA en Europa, y en la moneda en que se ha efectuó la Transferencia de Valor, que en todos los casos ha sido el Euro.